



Anexo N°02

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Órgano y/o Unidad Orgánica:	739010702 - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL, SERVICIO Y CALIDAD EN SALUD
Actividad del POI:	4396401 - DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS PULMONAR
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

I. FINALIDAD PÚBLICA

Lograr la contratación de una empresa que realice Servicio de Mantenimiento y Calibración de Equipos de Laboratorio, y así garantizar que los equipos estén en óptimas condiciones de funcionamiento, ya que por su uso y antigüedad pueden fallar o malograrse, dando así resultados no confiables, en tal sentido, es necesario realizar servicios de mantenimiento y calibración de los equipos del laboratorio para el buen desarrollo de las actividades de procesamiento, bioseguridad y concluir con resultados óptimos de los diagnósticos correspondientes de forma oportuna y con garantía.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Cumplir con los requisitos establecidos en la NORMA ISO/IEC 17025, y así fortalecer gestión de la calidad, que indica tener los equipos de laboratorio en buen estado y calibrados para así el laboratorio tenga la capacidad técnica para realizar análisis como también garantizar la bioseguridad y las buenas prácticas en laboratorio

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
606500260482	06	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

3.2 Actividades

Calibración de los siguientes equipos:

	EQUIPO	MARCA	SERIE	MODELO
1	MICROSCOPIO	MEIJII	116409	MT4200H
2	INCUBADORA INCUCCELL	MMM Group	D130756	LSIS-B2V/IC222
3	INCUBADORA	P SELECTA	S/N	S/M
4	HORNO ECOCELL	MMM Group	D130283	LSIS-B2V/EC 55
5	HORNO	MEMMERT	B494.0352	UM 400
7	AUTOCLAVE	JP SELECTA	S/N	PRESOCLAVE II

3.3 Plan de trabajo

No corresponde a la prestación del servicio contratado

3.4 Seguros

No corresponde a la prestación del servicio contratado

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

La empresa que preste los servicios de Mantenimiento y Calibración de Equipos de Laboratorio deberá brindar un servicio de buena calidad y hacer llegar el informe de resultados y observaciones al destino correspondiente **Mantenimiento preventivo y/o correctivo.**

No corresponde a la prestación del servicio contratado

3.5.1 Soporte técnico

No corresponde a la prestación del servicio contratado

3.5.2 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde a la prestación del servicio contratado

LUIS O. CORTÉZ VILCHEZ
Laboratorio de Referencia Regional
DIRESA - ANCASH





3.5.3 Otras prestaciones accesorias

No corresponde a la prestación del servicio contratado

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

DIRESA ANCASH – Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 1544 (Ex. Av. Tarapacá)

3.6.2 Plazo

El servicio se ejecutará de **Febrero a Diciembre del año 2025**

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

El contratista debe de contar con los equipos correspondientes para la calibración de equipos de laboratorio aprobados por INACAL.

B. Otro equipamiento

4.2 Infraestructura estratégica

No corresponde a la prestación del servicio contratado

4.3 Personal

A. Personal clave

El personal que manipula los equipos debe contar con los EPPs correspondientes para ingresar a las áreas de trabajo, asimismo debe contar con la capacitación correspondiente en BIOSEGURIDAD y MANIPULACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO.

B. Personal 1

Actividades

Perfil


No corresponde a la prestación del servicio contratado

C. Personal 2


No corresponde a la prestación del servicio contratado

D. Otro personal

No corresponde a la prestación del servicio contratado



LUIS O. CORTEZ VILCHEZ
Laboratorio de Referencia Regional
DIRESA - ANCASH



V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

Obligaciones que tengan incidencia directa en la ejecución de la prestación del servicio contratado; donde el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice, directa o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución del mismo.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La entidad durante la ejecución de la prestación del servicio contratado, proporcionará los recursos y facilidades al contratista en la ejecución de la prestación en la entrega adecuada del servicio recibido.



5.2 Adelantos

No corresponde a la prestación del servicio contratado

5.3 Subcontratación

No corresponde a la prestación del servicio contratado

5.4 Confidencialidad

Las partes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada al proceso de prestación del servicio contratado, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Esta obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución del de prestación del servicio contratado y la información producida, una vez que se hayan concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

5.5 Propiedad intelectual

No corresponde a la prestación del servicio contratado

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control por parte de la entidad están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la prestación del servicio contratado.

5.7 Conformidad de la prestación

El que otorgar la conformidad de servicio recibido será responsable de programa presupuestal de TBC -VIH / SIDA

5.8 Forma de pago

La Dirección Regional de Salud Ancash tiene la obligación de pagar la contraprestación al contratista en el plazo establecido en el proceso de licitación definidos en la convocatoria realizada.

5.9 Fórmula de reajuste

No corresponde a la prestación del servicio contratado

5.10 Penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados no debe ser menor a 6 meses contado a partir de la conformidad otorgada.

VI. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

6.1 EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley 30335, Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

- Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- EL CONTRATISTA se compromete a observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP que contiene la Política Antisoborno y Anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción; en caso de evidencia o sospecha de que se está cometiendo alguna irregularidad o incumplimiento en el IGP. La denuncia anticorrupción se realiza a través del formulario virtual electrónico en <https://portal.iqp.qob.pe/denuncias> o denunciasanticorrupcion@iqp.qob.pe

